



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2010
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente Invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. 017 - 2018

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur, sin embargo la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 27 de 2017 del 20 de septiembre de 2017 y por el Manual de Contratación – Resolución No. 1720 del 29 de Diciembre de 2017.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de convocatoria pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE
SELECCIÓN DE OFERTAS
DE BIENES Y SERVICIOS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma Secop II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

1. OBJETO: "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTOCLAVES DE LA SUBRED SUR"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

requiere contratar el mantenimiento, predictivo, preventivo, correctivo incluidos los repuestos de las autoclaves que se encuentran ubicadas en las Unidades de Servicios de Salud que la componen.

Los equipos deben funcionar de forma precisa y eficiente, ya que podrían generar desde gastos inútiles hasta el involucramiento de la vida bacteriana de nuestros pacientes. El deterioro de los equipos resulta antieconómico para la Entidad, y teniendo en cuenta que las Unidades de Servicios de Salud, se encuentran comprometidas con las necesidades y expectativas de los usuarios, para una atención integral, humanizada y con calidad, por ello se expone la importancia del mantenimiento preventivo, para prevenir posibles fallas o accidentes tanto como el mantenimiento correctivo, para dar solución a la averías al más corto plazo.

Cualquier acción correctiva o preventiva que se tome debe garantizar, la completa funcionalidad de los equipos para evitar perjudicar a los pacientes, los trabajadores y la Institución.

La función del mantenimiento se caracteriza como un servicio no solo a favor de la producción, sino también un servicio a favor del alcance de uno de los objetivos de la planeación estratégica institucional, como el de renovación tecnológica, innovación y modernización para mejorar la gestión de las Unidades de Servicios de Salud contando con ventajas como:

- ✓ Confiabilidad: Que los equipos operen en mejores condiciones de seguridad
- ✓ Disminución del tiempo muerto: Ya que reduce el tiempo de fuera de uso de los equipos
- ✓ Mayor Duración: Con el mantenimiento oportuno tendrán una vida útil mayor a la que tendrían sin el mantenimiento preventivo.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	SEDE	USS
1	AUTOCLAVE DE MESA	STERILOF	12/1PGRS	213/1109	42903	CAMI VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA
2	AUTOCLAVE	STERILOF	144L	NR	42902	CAMI VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA
3	AUTOCLAVE DE MESA	STERILOF	3000PLUS	20131109	42904	CANDELARIA RESOLUTIVO	VISTA HERMOSA
4	AUTOCLAVE	STERILOF	MODELOS ESPECIALES	4009	245/0511	MEISSEN	MEISSEN
5	AUTOCLAVE	STERILOF	X	2824	12	MEISSEN	MEISSEN
6	AUTOCLAVE	STERILOF	MODELOS ESPECIALES			MEISSEN	MEISSEN
7	AUTOCLAVE	MATACHANA	14UE2	E8656	6631	USME	USME
8	AUTOCLAVE	MATACHANA	211	5379	1689	BETANIA	USME
9	AUTOCLAVE DE MESA	MATACHANA	NR	E05393	40051	UBA SAN ISIDRO	VISTA HERMOSA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2010
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

10	AUTOCLAVE DE MESA	MATACHANA	21L	E05374	40467	CAMI VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA
11	AUTOCLAVE	MATACHANA	51008 6V-2	6-2730B	NO TIENE	TUNAL	TUNAL
12	ESTERILIZADOR	STATIM	2000	2101F-B0338	14974	TUNAL	TUNAL
13	AUTOCLAVE	MATACHANA	S1006 EU-2	E-23109	NO TIENE	TUNAL	TUNAL

Para aquellos repuestos y/o accesorios que no se encuentren relacionados dentro de la oferta inicial del Proponente, deberá presentar cotización de los mismos, para lo cual el Supervisor del Contrato verificará la razonabilidad de acuerdo a los precios del mercado y autorizará su instalación de considerarlo pertinente.

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTOCLAVES DE LA SUBRED SUR" Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Bogotá - 1991
Bogotá - 1991

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
8. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
9. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
10. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.

5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entrega del cronograma de mantenimiento preventivo por el año el cual debe incluir programación de tres visitas preventivas en el año.
2. El contrato debe incluir los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos en caso de que fallaran, únicamente se deben facturar los repuestos requeridos por necesidad, de lo contrario solo se debe facturar como mantenimiento preventivo, el cual debe ir relacionado el valor por aparte.
3. Mantenimientos correctivos de manera ilimitada para todos los equipos objeto del presente contrato, mantenimiento correctivo no debe generar ningún costo, a excepción de la instalación de los repuestos los cuales deben ser.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos ubicados en las diferentes USS de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Entregar los soportes de mantenimiento preventivo y correctivo de forma física (Original), digital (CD), los cuales deben estar diligenciados por cada uno de los equipos contratados incluyendo en ella rutina de mantenimiento efectuada, fecha de revisión de acuerdo al cronograma de mantenimiento anexado a la presente necesidad , parámetros de verificación obtenidos en comparación con los equipos patrón y demás registros de las actividades ejecutadas, repuestos instalados, placa de inventario, ubicación,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

firma, nombre legible y cargo de la persona que recibe a satisfacción el mantenimiento, la cual debe ser allegada a la Oficina del supervisor del contrato, adjunto a la presentación de la factura como soporte de pago con sus respectivos soportes (reportes original o copia).

6. Presentar y cumplir estrictamente con las fechas programadas en los cronogramas de visitas por cada equipo, incluyendo las rutinas de mantenimiento de los mismos y su verificación, evitando la obstaculización en la prestación de los servicios.
7. Realizar mantenimiento preventivo de acuerdo a las rutinas de mantenimiento relacionadas en los protocolos de mantenimiento, el proveedor debe comunicar por medio escrito las rutinas de mantenimiento.
8. Realizar las visitas de mantenimiento correctivo con respuesta de 5 horas máximo a la solicitud del servicio, en caso de que se requiera instalación de repuestos, estos solo podrán ser instalados previo aprobación por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el equipo no puede estar fuera de servicio más de 12 horas.
9. Garantizar la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, así como entregar al supervisor del contrato los repuestos que haya sido retirados de los equipos para cambio, dar cumplimiento mínimo al 90% a la oportunidad de entrega de repuestos, en caso de ser instalados se debe ingresar en el reporte la hora de solicitud del repuesto y la hora de instalado, además de esto justificar el tiempo invertido en la instalación del repuesto y/o accesorio .
10. Realizar visitas de mantenimiento predictivo, expidiendo para las USS los respectivos reportes que permitan evitar daños futuros a los equipos.
11. Presentar un informe escrito sobre el cuidado del equipo y capacitar al personal sobre su correcto funcionamiento, así como de los posibles riesgos que se pueden presentar con el uso de los mismos, entrenar a los profesionales que están directamente utilizando la tecnología en la operación segura de la misma, identificación del malfuncionamiento y cómo corregirlos o cómo reportarlo.
12. Los equipos que requieran mantenimiento correctivo que deban ser retirados de las sedes, deberán contar con previa autorización por parte de la oficina de inventarios y supervisor de contrato, indicado la fecha de entrega, la cual deberá quedar relacionada en el comprobante de salida del equipo.
13. Asesorar y apoyar a las USS en el cumplimiento de la normatividad en habilitación y acreditación, en los estándares que tengan relación con dotación y tecnología.
14. Actualizar las hojas de vida del personal que realizará el mantenimiento, en el cual conste la idoneidad de los mismos, cuando éste sea modificado por parte de la empresa contratista.
15. Dar conceptos técnicos sobre la baja de los equipos con que la USS cuente basados en criterios de relación costo beneficio, tecnología obsoleta, no existen o no se consiguen los repuestos, entre otros.
16. Entregar el cronograma de la disponibilidad del personal con la disponibilidad de los 7 días de la semana las 24 horas del día para cada una de las USS, según lo requiera.
17. Mantener la satisfacción del cliente mínimo en bueno en 90% mensual.
18. Para el personal que realice el mantenimiento, se debe entregar certificado que acredite idoneidad para realizar el mantenimiento, en caso de ser ingeniero biomédico se debe entregar copia del diploma y de la tarjeta profesional, en caso de ser técnico o tecnólogo debe entregar certificado que indique idoneidad para realizar el mantenimiento de los equipos de acuerdo a la marca, esto debe ser entregado junto con la hoja de vida.
19. Entregar sin excepción alguna la inscripción ante el INVIMA del personal que realice el mantenimiento de los equipos.
20. Instalar en cada uno de los ESTERILIZADORES en lugar visible una placa que indique el nombre de la empresa, y la fecha de cuando se realizó el mantenimiento preventivo y verificación, fecha del próximo mantenimiento preventivo.
21. En caso de necesidad de retirar un equipo a las instalaciones de la firma, para verificar en taller especializado, se debe solicitar por escrito al correo electrónico, justificando porque y que tiempo se demorará para la entrega. El contratista debe suplir la necesidad de los equipos que retiran, dejando uno de las mismas características en el servicio y responder por el equipo que retiran el tiempo que este dure fuera de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

22. Entregar el informe mensual de eventos e incidentes adversos relacionados con el mal uso de los equipos médicos o la falla de estos cuando les sean reportados.
23. El proveedor debe diligenciar las fichas técnicas de los equipos y realizar la respectiva instalación, cuando estas se pierdan o se dañen.
24. Entregar cronograma de capacitación de uso de equipo médico y las recapitaciones que sean necesarias cada vez que evidencie daños al equipo por mal uso o algún riesgo potencial para la seguridad del paciente debido al mal uso de las tecnologías médicas.
25. Realizar la verificación de las autoclaves por el método de comparación con patrones trazables al sistema internacional de unidades y según lo reglamenta la norma (Resolución 2003 de 2014, el decreto 4725 de 2005 y el Decreto 1471 de 2014 y siguiendo los lineamientos entregados en la evaluación técnica, dependiendo de la clase del equipo, asegurando la correcta ejecución del servicio
26. Realizar entrega de facturación los 15 primeros días de cada mes.
27. Realizar entrega en un formato Excel en el cual se informe: marca modelo, serie y ubicación del esterilizador objeto de mantenimiento (unidad de servicio de salud y servicio en el cual se encuentra), costo de la mano de obra, costo de los repuestos instalados

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA. Se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

6. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	3	3	CAUSA EXTERNA
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	3	4	CAUSA EXTERNA
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	4	5	SE DEBE REALIZAR LA DEBIDA APROPIACION PRESUPUESTAL
Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.	3	4	SOLICITUD POLIZA DE CUMPLIMIENTO
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	3	5	CAUSA EXTERNA
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	4	4	CAUSA EXTERNA
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	3	4	ACTUALIZACION NORMATIVIDAD VIGENTE DEL AREA AMBIENTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

<p>Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica</p>	4	5	SE DEBE CONTAR CON PLANES DE CONTINGENCIA
---	---	---	---

VISITA TÉCNICA: NO

7. **DURACIÓN DEL CONTRATO:** SEIS (6) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de legalización, expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.
8. **VALOR:** hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTI DOS MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$58.322.495 M/CTE)** CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 389 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 DEL RUBRO MANTENIMIENTO ESE, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 312010801.
9. **FORMA DE PAGO:** El valor de las actividades contratadas se pagará a las tarifas señaladas en el presente contrato, conforme al registro que el contratista realice en el sistema que para el efecto ha dispuesto la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato de los servicios efectivamente prestados y facturados, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguiente, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.
10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Líder de Ingeniería Biomédica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o por quien delegue el Ordenador del gasto
11. **ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

HASTA EL DÍA MIERCOLES SIETE (7) DE MARZO DE 2018, HASTA LAS 10:00 AM ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.

- No se recibirá la propuesta que sea entregada sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrirlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD que contenga toda la documentación de carácter jurídico, técnico y económico, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
191510
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 017 - 2018

OBJETO ““MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTOCLAVES DE LA SUBRED SUR.” Documento: ORIGINAL Anexos: _____ folios, Medios

Magnéticos _____ Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.
- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.
- En el acta de cierre se dejara constancia del contenido del CD aportado junto con la propuesta.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

12. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

PARA EVALUACIÓN JURIDICA - REQUISITO: (CUMPLE - NO CUMPLE)

- a. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días de la recepción de propuesta.
- b. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- c. Certificado Único Tributario - RUT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- d. Certificado Información Tributaria- RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
- e. Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

- f. Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días de la recepción de propuesta.
- g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a 90 días de la recepción de propuesta.
- h. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente
- i. Certificado de Antecedentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal), no superior a 90 días de la recepción de propuesta. -
- j. Diligenciar en su totalidad Formulario SARLAFT (PDF adjunto)

Parágrafo: En caso de que su oferta sea la seleccionada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y se requiera actualizar y/o aportar documentos, el proponente deberá hacerlos llegar dentro del término señalado por la Entidad. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

PARA EVALUACION DE EXPERIENCIA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo y el valor de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a un (1) año de experiencia general en el mantenimiento de autoclaves o similares; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el **SECTOR HOSPITALARIO** (del sector público o privado a nivel nacional o territorial) durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Calificación del Servicio: (Deficiente, Malo, Regular, Bueno o Excelente).

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud S.I.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Si el proponente ha prestado el servicio objeto del contrato a algunos, a uno o a todos los centros de las Unidades de Servicios de Salud (antes hospitales) que conforman la Subred Sur, deberá adjuntar su respectiva certificación. LA CALIFICACIÓN DEBERÁ SER (BUENO O EXCELENTE) NO SE ACEPTARÁN CALIFICACIONES CON CONCEPTO REGULAR - MALO, O DEFICIENTE.

PARA EVALUACION TÉCNICA - CRITERIO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para la evaluación técnica del presente proceso se tendrá en cuenta.

- **DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS CON OBLIGATORIEDAD**

1. Hoja de vida del personal encargado del mantenimiento con sus debidos soportes.
2. Certificados de calibración vigentes de equipos patrón para la verificación de las autoclaves a vapor.
3. Certificación de garantía de la mano de obra y repuestos entregados.
4. Protocolo de mantenimiento preventivo para autoclaves a vapor.
5. Carta de compromiso de soporte técnico no mayor a cinco (5) horas, de la notificación.
6. Protocolo de limpieza y desinfección para esterilizadores a vapor.

PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso.

Los Proponentes deberán relacionar en su oferta económica, el valor ofertado por la mano de obra, en cumplimiento al objeto a contratar. Así mismo deberá cotizar los repuestos y/o accesorios de mayor rotación, necesarios para la realización del mantenimiento.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

No se recibirán ofertas parciales.

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, aquella que resulte más favorable para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y se le asignaran cien (100) puntos, a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 100(a/x)$$

Donde:

a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

CRITERIO DE DESEMPATE En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DOCUMENTOS SUBSANABLES

Se podrán subsanar dentro del término establecido las propuestas cuando:

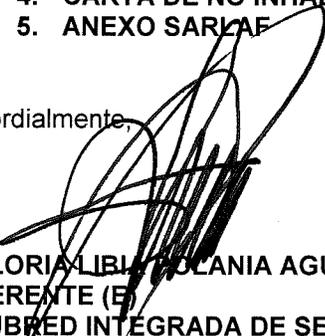
- Cuando la propuesta no se acompañe con las copias requeridas debidamente foliadas.
- Si alguno de los documentos Jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia estipulados no fue aportado, o es aportado de manera incompleta e ilegible, el área respectiva podrá requerir al proponente para subsanar el número de folio que presente observación dentro de la propuesta, en las condiciones previstas en los presentes términos, los cuales deberán ser allegados o subsanados en el término solicitado, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.

ANEXOS

El proponente deberá anexar con la propuesta los siguientes Documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. COMPROMISO ÉTICO-AMBIENTAL
3. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. CARTA DE NO INHABILIDADES
5. ANEXO SARLAF

Cordialmente,


GLORIA LIBI BOLANIA AGUILLÓN
GERENTE (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Angie Natalia Gallardo Acero– Tecnóloga Administrativa -Oficina de Contratación
Revisó: Luis Ernesto Chaparro Vargas – Profesional Administrativo -Oficina de Contratación
Aprobó: Sandra Milena Duarte Roa - Directora Oficina de Contratación



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., _____

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE

Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. 017 - 2018

La presente tiene por objeto **“MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, VERIFICACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTOCLAVES DE LA SUBRED SUR.”**

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

CARGO: _____

NOMBRE DE LA FIRMA: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
División Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CARTA INVITACIÓN

ADM-CTT-FT-04-V1

pública y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.
- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. _____ FECHA: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
 - Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
 - Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur , todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
 - Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
 - Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
 - Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
 - Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: _____

Dirección comercial: _____

NIT: _____

No. Teléfono y Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Domicilio Legal: _____

Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): _____

Dirección correo electrónico: _____

Valor de la Oferta Económica: _____

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

FIRMA DEL PROPONENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 2

COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaria Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

ME COMPROMETO:

1. A no atentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental,
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ año()

Firma: _____
C.C. No.: _____
Cargo: _____
Empresa.: _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C, o NIT No. _____

Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante ____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Firma: _____

(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTROL SOCIAL

ADM-CTT-FT-05-V1

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXXX de XXXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matrícula XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1ª de las misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 CC.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DIRECCION COMERCIAL : XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

